

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20232000043271



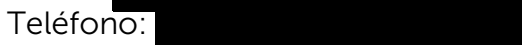
Bogotá D.C, 2023-03-31
200-SRI

Señora:



Dirección: No registra.

EMAIL:



Teléfono:

Ciudad.

Referencia Radicación DADEP N° 20234000056372 del 16/03/2023.

:

Asunto: Solicitud de incorporación de vía en el Inventario de vías arteriales.
Localidad de Suba.

Respetada Señora Neira:

Este Departamento Administrativo acusa recibo de su solicitud, la cual cita:

"(...) la CRA. 48A entre calle 168 y 169 en el barrio Granada Norte, localidad de Suba, estamos solicitando que ésta vía sea incorporada en el inventario de vías arteriales ya que es considerada de uso comunal porque articula y desarticula el sector; ésta vía además está siendo utilizada por vehículos pesados de carga que llegan a bodegas de almacenamiento y talleres de mecánica instalados en nuestra cuadra que es de uso residencial según el POT, lo cual ha destruido totalmente el pavimento que hace muchos años fue contratado en forma privada por los residentes propietarios de la cuadra, hemos acudido a la Alcaldía de Suba y a la Unidad de Mantenimiento vial, los cuales ya han hecho visita técnica, pero nos indican que no la pueden intervenir hasta que se haga su registro en el RUPI, en el SIDEPE, SIGIDU y en la UMV, para que se dé la orden de pavimentación y señalización de la vía (...)"

Por lo anterior, desde nuestras competencias¹, le informamos que una vez revisado el mapa digital de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, el Sistema de información de la Defensoría del Espacio Público-SIDEP, el Sistema Integrado de Información Catastral –SIIC y la Ventanilla Única de Registro –VUR, se estableció que segmento vial de su solicitud ubicado en la KR 48 A entre CL 168 y CL 169, a la fecha **NO se encuentra incorporado como bien de uso público en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital**, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y no se ha encontrado señalamiento urbanístico alguno de zona de cesión de espacio público, razón por la cual a la fecha no se encuentra incorporado en el inventario que éste Departamento Administra.



Adicionalmente, no se ha evidenciado información jurídica o catastral como dirección actual, cédula catastral, código de sector, folio de matrícula inmobiliaria y/o CHIP que permita establecer información adicional que permita viabilizar la Incorporación del segmento vial objeto de la solicitud en el inventario general de bienes inmuebles del Distrito Capital, a cargo de esta entidad.

¹Según los literales a) y d), artículo 7º del Acuerdo 18 de 1999, por el cual se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, le fueron atribuidas las siguientes funciones: “Diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital...” y, “expedir las certificaciones correspondientes sobre el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital”.

De otro lado, teniendo en cuenta que el señalamiento urbanístico de las zonas de cesión y bienes de uso público los realiza la autoridad urbanística competente, damos traslado de su consulta a la Secretaría Distrital de Planeación para que le indique directamente al peticionario, el señalamiento urbanístico del área consultada.

Finalmente, trasladamos copia de su solicitud al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para que como entidad Distrital del orden descentralizado que posee su propio patrimonio inmobiliario emita respuesta de fondo al peticionario, con copia a esta Defensoría.

Cordialmente,



NGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora.


Subdirección de Registro Inmobiliario

Copia: Dra. **Tatiana Valencia Salazar**- Dirección del Desarrollo del Suelo -**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** - KR 30 25 90 Pisos 5,8 y 13 - **EMAIL:** servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co - Teléfono: 6013358000.

Dra. María del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU - CL 22 6 27 - **EMAIL:** correspondencia@idu.gov.co - Teléfono: 6013386660

Anexos: Un (1) Folio. Copia radicado DADEP N° 20234000056372

Proyectó: Patricia Guevara Isidro. 

Revisó: Ricardo Antonio Durán Rir. 

Fecha: Marzo de 2023.

Código de archivo: 2001400